



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Av. San Martín 401 Malvinas Argentinas Dpto Colón -Pcia de Córdoba - C.P. 5125 - Te. 499-7526



CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTOS:

La solicitud formulada por el Señor LEDESMA MIGUEL ANGEL, de adquirir una parcela de terreno de propiedad de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Y CONSIDERANDO:

Que la inversión de un particular, es un hecho trascendente y fundamental para la vida de nuestra localidad.

Que así las cosas, la Municipalidad de Malvinas Argentinas cuenta con lotes que no tienen una utilidad específica.

Que el Honorable Concejo Deliberante en uso de las atribuciones que confiere la ley Orgánica Municipal 8102 art. 30 inc. 20.

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA : 544

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Departamento Ejecutivo la venta del lote 14 de la manzana 84 de la segunda sección de Malvinas Argentinas, en la suma de pesos nueve mil (\$ 9.000), siendo abonado esto con una entrega de pesos cuatro mil quinientos y el saldo en 22 cuotas iguales y consecutivas de pesos doscientos (\$200) cada una y la última de pesos cien (\$ 100). La Secretaría de Catastro Municipal procederá a medirlo y entregarle la posesión efectiva del mismo.-

ARTICULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE, publíquese, deseé al Registro Municipal y ARCHÍVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS 20 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2006.

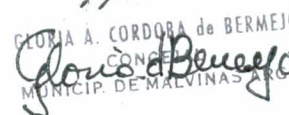

ELSA G. MARTINEZ de VACA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


RICARDO DANIEL GUZMAN
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


MARIO RAÚL MELO
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas


RICARDO DANIEL GUZMAN
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


LUIS CARLOS AGÜERO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


GLORIA A. CORDOBA de BERMEJO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.



Malvinas Argentinas, 18 de Diciembre de 2006.-

Concejo Deliberante de Malvinas Argentinas

S / D.

Quién suscribe LEDESMA MIGUEL ANGEL L.E. 5.075.626 con domicilio en calle Gobernador Nuñez 5348 de Barrio Palmar , se dirige al Concejo Deliberante a los fines de peticionar la venta del lote 14 sito en la manzana 84 de la segunda sección de Malvinas Argentinas.

El monto de dicha compra -venta es en la suma de pesos nueve mil (\$ 9.000) siendo abonado con una entrega de pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500) y el saldo en 22 cuotas de pesos doscientos (\$ 200) cada una. y la última de pesos cien (\$ 100)

Sin otro particular, saludo al Concejo Deliberante muy cordialmente.-



LEDESMA Miguel Angel